



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la parte actora no ha surtido el trámite de notificación de Porvenir. Sírvase Proveer.

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2023 00025 00			
DEMANDANTE	Luz Dary Sánchez Ramírez	NIT No.	39.150.295
DEMANDADAS	Ministerio de Hacienda – Oficina de Bonos Pensionales		
	Porvenir S.A.		
ASUNTO	Devolución de saldos.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que surta el trámite de notificación de la demandada **PORVENIR S.A.**, ya sea de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del CGP, y 29 del CPTSS, mediante correo certificado enviado a la dirección física, o, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, vía correo electrónico dirigido a la dirección electrónica de la demandada, remitiendo, en ambos casos, traslado de la demanda y el auto admisorio de la misma, o el expediente digital, caso en el cual será necesario contar con acuso recibo o constancia de apertura o lectura del mensaje de datos, para tenerlos por notificados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 13 DE DICIEMBRE DE 2023. Por ESTADO No. 109 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86ab43f01a23db03430a97eb2790b182e02f9b58e8108db55aa6dd9afda15c3a**

Documento generado en 13/12/2023 10:09:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>